



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Excepcional Dr. Daniel Quiroga

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Prof. Dr. Daniel Quiroga (Legajo N° 13976) según la RD-2023-3556-E-UNC-DEC#FCM,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Daniel Quiroga (Leg. N.º 13976) reviste el cargo de Profesor Titular (DSE) interino, con licencia sin goce de haberes, hasta el 30/09/2023;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar de forma excepcional al Sr. Prof. Dr. Daniel Quiroga (Legajo N° 13976) en el cargo de Profesor Titular (DSE), con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01-10-2023 al 31-03-2024.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01-10-2023 al 31-03-2024 al Sr. Prof. Dr. Daniel Quiroga (Legajo N° 13976), en el cargo de Profesor Titular (DSE) interino, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

